

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente Nº 68.978/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", dirigido por la Mg. María Laura ACCONCIA, codirigido por la Mg. Natalia MICHNIUK, ambas profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: María Lourdes VILLANUEVA, Martín Adolfo CARDENAS, Patricia Esther BLANCO, Sabrina Valeria ALI, Vanina Soledad IBAÑEZ, los alumnos Daniel Alberto RUAY, Moira Silvana RAMON, Melissa Ayelén OLIVA, María de los Angeles DESGADO, Valeria Alejandra MANSILLA y los integrantes externos Gladys Andrea GETTE y Marcela Nancy NARVAEZ;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características (Item 1.11): Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina: Científica Educación, Campo de Aplicación: Otros;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido DOS (2) evaluaciones SATISFACTORIAS, según consta de fs. 50 a 53;

QUE por Nota Nº 735/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que los docentes María Laura ACCONCIA, Natalia MICHNIUK, María Lourdes VILLANUEVA, Martín Adolfo CARDENAS, Patricia Esther BLANCO, Sabrina Valeria ALI y Vanina Soledad IBAÑEZ no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE mediante Notas Nros. 0953 y 461/13, respectivamente, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ (D.N.I. Nº 29.533.176);

QUE la Mg. María Laura ACCONCIA es la responsable del Plan de Formación de los alumnos Daniel Alberto RUAY (D.N.I. Nº 36.808.513), María de los Angeles DELGADO (D.N.I. Nº 35.570.944) y Valeria Alejandra MANSILLA (D.N.I. Nº 27.842.672);

QUE la Mg. Natalia MICHNIUK es la responsable del Plan de Formación de las alumnas Moira Silvana RAMON (D.N.I. Nº 23.398.554) y Melissa Ayelén OLIVA (D.N.I. Nº 34.771.533);

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos" tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2014 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La

///



///-2-

educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", dirigido por la Mg. María Laura ACCONCIA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio el 1º de Enero de 2014 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2016, establecer que el equipo de investigación quedará conformado según el Anexo I, siendo la Prof. Vanina Soledad IBÁÑEZ su responsable económica y dejar establecido que la Mg. María Laura ACCONCIA es la responsable del Plan de Formación de los alumnos Daniel Alberto RUAY, María de los Angeles DELGADO y Valeria Alejandra MANSILLA y la Mg. Natalia MICHNIUK es la responsable del Plan de Formación de las alumnas Moira Silvana RAMON y Melissa Ayelén OLIVA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 139-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", dirigido por la Mg. María Laura ACCONCIA (D.N.I. Nº 10.369.054) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", el 1º de Enero de 2014 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2016.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, cuya responsable económica será la Prof. Vanina Soledad IBÁÑEZ (D.N.I. Nº 29.533.176).-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. María Laura ACCONCIA es la responsable del Plan de Formación de los alumnos Daniel Alberto RUAY (D.N.I. Nº 36.808.513), María de los Angeles DELGADO (D.N.I. Nº 35.570.944) y Valeria Alejandra MANSILLA (D.N.I. Nº 27.842.672) y la Mg. Natalia MICHNIUK es la responsable del Plan de Formación de las alumnas Moira Silvana RAMON (D.N.I. Nº 23.398.554) y Melissa Ayelén OLIVA (D.N.I. Nº 34.771.533).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia, Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

053

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
ACCONCIA, María Laura	10.369.054	Director UNPA	III	R.G.	10
MICHNIUK, Natalia	26.538.456	Codirectora	IV	R.G.	18
VILLANUEVA, María Lourdes	28.859.188	Docente Investigador U.N.P.A.	V	R.G.	4
CARDENAS, Martín Adolfo	27.195.213	Docente Investigador U.N.P.A.	-	R.G.	4
BLANCO, Patricia Esther	13.654.461	Docente Investigador U.N.P.A.	IV	R.G.	4
ALI, Sabrina Valeria	26.775.674	Docente Investigador U.N.P.A.	-	R.G.	4
IBAÑEZ, Vanina Soledad	29.533.176	Docente Investigador U.N.P.A.	-	R.G.	4
RUAY, Daniel Alberto	36.808.513	Alumna pregrado U.N.P.A.	-	R.G.	3
RAMON, Moira Silvana	23.398.554	Alumna pregrado U.N.P.A.	-	R.G.	3
OLIVA, Melissa Ayelén	34.771.533	Alumna pregrado U.N.P.A.	-	R.G.	3
DELGADO, María de los Angeles	35.570.944	Alumna pregrado U.N.P.A.	-	R.G.	3
MANSILLA, Valeria Alejandra	27.842.672	Alumna pregrado U.N.P.A.	-	R.G.	3
GETTE, Gladys Andrea	23.029.261	Integrante Externa	-	-	3
NARVAEZ, Marcela Nancy	20.335.350	Integrante Externa	-	-	3

